0-594

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMMVCVA(S)/APROVMP
DIRECTORA

ADMINISTRACION
CAUCHA SOURIES

CAUCHA SOURIES



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES.

5 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº14702 de fecha 26 de Noviembre de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°1087, con fecha 28 de Noviembre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$9.650, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): María Elena Sandoval Bernal, aporte en pago de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA, RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

DIDECO ALCALDESA Camila A. Orellana Loyola

UNICA

ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022